



POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 8642

Artículo-1º:-Acéptase la donación de un televisor Sanyo 33' C33LJ13 CR y un video grabador JVC HR-J421EN a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, realizada por la Asociación Amigos de la Biblioteca Pública Municipal Mariano Moreno, con domicilio en la calle Tucumán N° 1088 de Lanús, cuyos antecedentes corren adjuntos al Expte. AS-698923/97 D.E. y Expte. D-00228/98 H.C.D.-

Artículo-2º:-Por la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes envíese nota de agradecimiento a la entidad donante.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

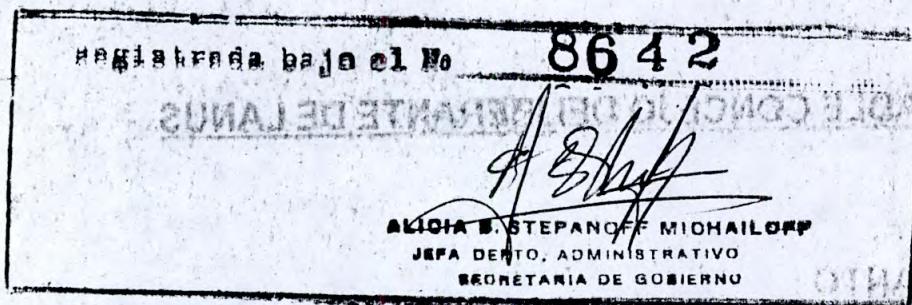
SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de junio de 1998 .-

ADOLFO E. VEDANI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ROBERTO J. MIGUEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1103
DE FECHA 18 JUN 1998



COPIA FIEL AL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

A. B. STEPHANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

Este decreto fue publicado en el Boletín Oficial de la Nación el 18 de junio de 1998, cumpliendo con lo establecido en el artículo 1º del Decreto N° 1103, que establece: "Este decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Nación".

En este acto, el Presidente de la Nación, por medio de su Gabinete, autoriza la publicación de este decreto.

SANTO DOMINGO, 18 DE JUNIO DE 1998.

